Ampliación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2013

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL Nº 28/2013 con la firma Servi Travel S.A.

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, con domicilio legal en la calle Pdte. Franco esq. O Leary No. 706, Edif. Patria, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por el titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Lic. Juan Andrés Cáceres**, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Presidencial Nº 6.950 de fecha 19 de julio de 2011 denominada en adelante el COMPRADOR y, por la otra, la firma **Servi Travel S.A.**, domiciliada en Brasil 1050 c/ Rca. de Colombia y Tte. Fariña, con RUC: 80014897-5 Teléfono: 595 21 444-783 representada para este acto por el **Señor Gustavo Adolfo Díaz Cardozo**, con Cédula de Identidad N° 759.682, según Poder Especial otorgado, según escritura Nº 401, con la escribana Delia Graciela Ruiz con registro Nº 225, quien en adelante se denominará el PROVEEDOR; los mismos de común acuerdo convienen celebrar el presente convenio modificatorio al Contrato principal para el "SERVICIOS DE PROVISION DE PASAJES".-

PRIMERA (I Fundamento de la Modificación).
El presente convenio modificatorio tiene por objeto la Ampliación de Plazo del Contrato Principal Nº 28/2013, del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 02/13 "Adquisición de Pasajes", de conformidad al artículo 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el cual establece la posibilidad de acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el 20 % (veinte por ciento) del monto establecido originalmente.
La modificación de plazo contractual fue aprobada por Resolución de la Máxima Autoridad Nº 1427, de fecha 27 de Diciembre de 2013, en base al Dictamen de la Dirección de la UOC Nº 83/2013. -

SEGUNDA (II Plazo y Monto Ampliado)
Se procederá a ampliar el plazo del contrato principal, por seis (6) meses: Enero a Junio 2014.-

TERCERA (III Vigencia)
La presente Addenda tendrá una vigencia desde el 1°. de Enero al 30 de Junio de 2014.

CUARTA (IV Plazo de entrega y Garantías)
El adjudicado realizará los servicios requeridos por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección Administrativa, en forma inmediata a partir de la suscripción del presente contrato. Los mismos serán realizados conforme a las Especificaciones Técnicas y la oferta presentada en el llamado.
Enteradas las partes de los términos de la presente adenda al contrato principal, en el cual están establecidas las condiciones y documentos que la componen, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en todo a lo acordado y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como la ley misma, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Diciembre del año dos mil trece.-

Gustavo Adolfo Díaz Cardozo
C. I. 759.682
Servi Travel S.A.

Servi Travel S.A.
VIAJES Y TURISMO
BRASIL N° 1050
(595-21) 210 363

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Adm. y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General de Administración y Finanzas